

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2595413

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 152 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de octubre de 2024, tramitado el 21 de noviembre de 2024, se otorgó a Esvál S.A. RUT N° 76.000.739-0, con domicilio en Cochrane N° 751, Valparaíso, la ampliación de sus concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas que la habilitan para atender el sector denominado "Un Sector Urbano La Ligua - 2023", de la comuna de La Ligua, Región de Valparaíso. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a área de aproximadamente 4,7 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado "Tema: Ampliación territorio operacional "un sector urbano La Ligua - 2023", comuna de La Ligua. "Código SC-05-20 A" Contenido: Ampliación área de concesión sistema de agua potable y alcantarillado Región de Valparaíso, provincia Petorca, comuna La Ligua localidad La Ligua", que forma parte integrante del decreto extractado. En el primer establecimiento (2028), se considera la instalación de 82 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que se mantendrá, en ambos casos, hacia el final del periodo (año 2038). El servicio público de producción de agua potable para la zona identificada precedentemente será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1, letra a) de la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los respectivos informes de títulos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el Art. 26° del DS MOP N° 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la concesión son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 05 - 20 - A, que forma parte integrante del decreto que se extracta. Programa de Desarrollo, cronogramas de inversiones y Ficha de Antecedentes Técnicos correspondientes a los servicios sanitarios otorgados en ampliación y otros antecedentes, forman parte integrante del decreto extractado, el que se redujo a escritura pública, con fecha 4 de diciembre de 2024 ante el Notario de Valparaíso, don Luis Felipe Sepúlveda Ponce. Santiago, diciembre 2024.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

CVE 2595413

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

